



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 074 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos. 09 de junio de 2014.

VISTO: La Resolución Jefatural N°007-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 16.01.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural del Visto, se resolvió ENCARGAR funciones de ABOGADO CERTIFICADOR para que se ocupe de la emisión de la Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, al Asistente Registral LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES, con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°096-2012-SUNARP/SN y modificatorias, establece que *la encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción.* Y que, el órgano competente para emitir la Resolución en un Órgano Desconcentrado resulta ser el Jefe de la Zona Registral;

Que, por necesidad del servicio resulta pertinente dejar sin efecto los alcances y el contenido de la Resolución Jefatural N°007-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF sobre encargatura de funciones de ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, asignado al Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges, con eficacia al día viernes 13.06.2014;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°092-2014-SUNARP/SG de fecha 27 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, el día viernes 13.06.2014, el encargo de funciones de ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, conferido





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

mediante Resolución Jefatural N°007-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 16.01.2014, al Asistente Registral **LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES**, debiéndose entender que realizará tales funciones hasta el día viernes 13.06.2014 inclusive, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, los alcances de la presente resolución al Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges; así como, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, para las acciones que correspondan.

Regístrese y Comuníquese.




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distribución: UREG/UADM/Legajo/Arch.

